



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1683/2009.-

ZAPALLAR, 7 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 352/2009, de fecha 05 de Mayo de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 147/2009, de fecha 05 de Mayo de 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

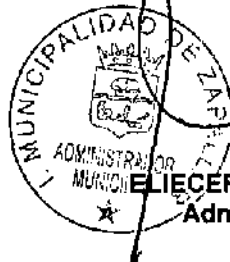
AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Fecha
LUIS FELIPE ZAMORANO PALACIOS Inspector del Liceo Zapallar		07	05.05.2009 al 11.05.2009 ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACIÓN / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CC / CTL / RRHH / DMN / GAMD / JBN / ffd.-